



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 26 SET 2018

Visto el presente Exp. N°4035:38633/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Solicitud de Gastos N° 5083 la Secretaría de Hacienda requiere la Provisión de Insumos Informáticos

Que, efectuado el correspondiente llamado a Licitación, analizadas las Ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación se expide, aconsejando adjudicar en forma parcial a los Oferentes Nro. 1 y 3 por resultar las propuestas que satisfacen las necesidades de la misma y se ajustan a los requerimientos del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular.

Que, el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 73/18 en forma parcial a los Oferentes N° 1 y 3 de acuerdo a los Proyectos de Adjudicación N° 3606, 3607, emanado del Sistema Informático del Programa de Reforma Administrativa Financiera para el Ámbito Municipal (RAFAM),- en un todo de acuerdo a sus Ofertas y al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras y Suministros librense las Órdenes pertinentes, por la Unidad Ejecutora y la Contaduría General trátense apropiadamente la presente erogación.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos. Hecho archívese.

JSK
JS

LIC. GASTÓN SUÁREZ
SECRETARIO DE HACIENDA




DR FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL N°

2130